



Banco de Costa Rica
23/11/2010 15:04:18
Oficinas: 933 OFICINA REGISTRO NACIO
Cajero: 11145827
Documento: 11696803
Formulario: 000000000000
Motivos: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Enteros: 000103972803

Tasacion: 116968036
Registro: CATASTRO NACIONAL
Acto: INSCRIPCION DE PLANOS
Monto Tasado: 887.00
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motors:

TIMBRE REGISTRO N 10,000.00
TIMBRE ARCHIVO MA 20.00
TIMBRE DE TOPOGRAFIA 2.00

Catastro Nacional

1-2578543

24/11/2010 14:56:55

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: *****10,022.00
Descuentos: *****601.32
Total Timbres: *****9,420.68

Total DGT: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivos: *****9,420.68
Valores: *****0.00
Totals: *****9,420.68

Monto en letras:

MUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTI OCHO
COLONES CON CERO CENTAVOS



Firma

Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no estan disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al articulo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificacion no indica si el plano esta caduco.

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J,

PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS **16 HORAS 27 MINUTOS Y 32 SEGUNDOS, DEL 13 DE ENERO DE 2025**. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.